INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 17/2012 "ADQUISICION UTILES DE OFICINA"

Pilar, 9 de Noviembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 14/2012 de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 17/2012 "ADQUISICION UTILES DE OFICINA"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 07 de noviembre del 2.012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **ÑANDE PO'A SRL; DISTRIBUIDORA PROVEPAR; U&D SERVICIOS Y VENTAS y COMERCIAL KUARAHY,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas, y se observa cuanto sigue;

1- La firma ÑANDE PO'A SRL presenta Oferta de Gs. 18.479.055 sin embargo la sumatoria de los Totales de Precios da un total de Gs. 18.479.110; por lo tanto se procede a actualizar la Planilla de Precios de dicha empresa.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

Ítem	EMPRESAS	TOTAL OFERTA
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	6.750.000
2	U&D SERVICIOS	12.874.500
3	ÑANDE PO'A SRL	18.479.110
4	COMERCIAL KUARAHY	30.008.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR considerada la más baja.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR:

La empresa presenta un monto total en su Planilla de Precios de Gs. 6.750.00; sin embargo el monto expresado en letras es de (Guaraníes Seis millones quinientos setenta y seis mil setecientos cincuenta).

Por lo anteriormente expuesto y según las disposiciones que rezan cuanto sigue:
"Art. 60: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***2. El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado 5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones y otros requerimientos del Pliego***".

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, de los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos y la evaluación de la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, se recomienda que la misma sea **eliminada** por no cumplir con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley N° 2051 y su modificación por Decreto N° 5.174/05 y;

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa: U&D SERVICIOS considerada la segunda más baja en el presente Llamado.

U&D SERVICIOS:

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **U&D SERVICIOS.**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**ADQUISICION UTILES DE OFICINA**" a la empresa **U&D SERVICIOS;** por un monto total de Gs. 12.874.500 (Guaraníes doce millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos, por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución y.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité Evaluador